
(Nombre)

(Dirección)

(Ciudad)

(Teléfono)

EN EL TRIBUNAL DE: IRON COUNTY JUSTICE COURT

DERECHO AL ASESORAMIENTO LEGAL

1. Derecho de tener un abogado.

A usted se la ha(n) imputado el(los) delito(s) enumerado(s) en el citatorio o informe acusatorio. Usted tiene el derecho constitucional de ser representado por un abogado en todos los procedimientos judiciales. Si el delito es uno por el cual el juez podría imponer tiempo en la cárcel – aun tiempo suspendido en la cárcel – y usted no puede costear uno, el juez designará un abogado para que lo represente. Usted también tiene el derecho de representarse a sí mismo. Al final de este documento usted escogerá como querrá proceder.

2. Si usted no puede costear un abogado.

Si los cargos incluyen la posibilidad de una pena que incluya tiempo en la cárcel (por ejemplo: cualquiera de los cargos de delitos menores de clase A, B, o C o un delito mayor) y usted no cuenta con el ingreso suficiente o con los activos para contratar su propio abogado, el juez le designará un abogado para que lo represente, a solo que usted decida representarse a sí mismo. Notifíquelo al juez si usted quisiera que se determine si usted califica por un abogado designado por el juez.

Si usted no reúne las pautas de elegibilidad para que el juez le designe un abogado, usted todavía tiene derecho a un abogado, pero usted deberá sufragar los costos del mismo.

3. Derecho de representarse a sí mismo.

Usted también tiene el derecho constitucional de representarse a sí mismo y proceder sin un abogado. Antes de escoger esta opción usted debe considerar los riesgos y responsabilidades asociadas con la representación propia:

- La defensa penal es un área de la ley altamente especializada y técnica.
- Una condena podría tener consecuencias que impliquen penalidades financieras y tiempo en la cárcel.
- Un abogado podría encontrar y explicarle a usted defensas de hecho, legales, u otras defensas a el (los) cargo(s).
- Podrían haber asuntos relacionados con la dinámica de un juicio o con la presentación de una

declaración de culpabilidad que usted podría desconocer. El estar al tanto de esos asuntos y abordarlos apropiadamente con el juez, sería la responsabilidad de su abogado. El juez no le podrá aconsejar en cuanto a cómo proceder con sus caso o como llevarlo a juicio.

- Podrían haber consecuencias colaterales basadas en una condena o declaración de culpabilidad, tales como penalidades más serias por delitos subsecuentes, suspensión de su licencia de conducir, restricción de su derecho de poseer armas de fuegos y municiones, o consecuencias en su estado migratorio. Un abogado podría aconsejarlo en cuanto a esas consecuencias.
- Si usted ejerce su derecho de proceder sin los servicios de un abogado, usted será responsable de cumplir con el reglamento del tribunal, incluyendo los reglamentos sobre pruebas y otros reglamentos de procedimientos.
- Se espera que usted se comporte apropiadamente ante el juez y el jurado.
- Se requerirá que usted pague por todos los gastos de defensa que podrían ser incurridos como parte de la representación de un defensor público, incluyendo los costos de investigadores y peritos.
- Dada las consideraciones expuestas anteriormente, el juez lo exhorta a que no se auto represente.

4. Reunión con un Fiscal

Si el fiscal trata de reunirse con usted, inclusive con la finalidad de resolver su(s) caso(s), antes de que usted comparezca ante el juez y discuta más ampliamente el derecho de ser representado por un abogado, usted deberá estar al tanto de lo siguiente: usted no está obligado a reunirse con el fiscal, y usted tiene el derecho de ser representado por un abogado en cualquier reunión que usted quiera tener con un fiscal, más ampliamente, usted tiene el derecho de comparecer primero con el juez, donde el juez discutirá más ampliamente y le explicará su derecho de ser representado por un abogado. Si usted decide reunirse primero con un fiscal, incluyendo sin un abogado que lo represente, usted deberá tener presente que el fiscal representa la entidad gubernamental que le ha puesto cargos a usted y no lo representa a usted. Si usted elige reunirse con un fiscal sin un abogado que lo represente, usted tiene el derecho de solicitar un abogado posteriormente en cualquier momento antes de la resolución final del caso.

Yo declaro que he leído total y completamente este documento en relación al derecho al asesoramiento legal y que lo entiendo (si usted no entiende algo en este documento, usted deberá comparecer ante el juez en una audiencia pública antes de firmarlo). En este momento, yo (elija una opción):

Deseo ser considerado para la designación de un abogado por parte del tribunal.

Deseo tiempo adicional para contratar mi propio abogado.

Un abogado me está representando. El nombre de mi abogado es _____

Renuncio al derecho de ser representado por un abogado, entendiéndolo, sin embargo, que tengo el derecho de ser representado por un abogado en cualquier momento antes de la resolución final de mi(s) caso(s).

Firma del Acusado

Fecha